



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

PROCESO REDUCCION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE JOSE REGULO BEJARANO BONILLA
DEMANDADO MARIA DEL TRANSITO BONILLA MANGUERA
RADICADO 4100131100012018-00210-00

Neiva (H), noviembre treinta (30) de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo a los diferentes pronunciamientos realizados por la señora **MARÍA DEL TRANSITO BONILLA MANGUERA** y el beneficiario de la cuota alimentaria, en los que se evidencia controversia frente al suministro de dicha cuota y teniendo en cuenta que el joven **CARLOS ANDRES BEJARANO BONILLA**, ha manifestado que se encuentra adelantando estudios de pregrado en la ciudad de Bogotá. D.C., para lo cual requiere cobrar dichos dineros en esa ciudad, como quiera que son necesarios para cumplir con sus obligaciones académicas, este Despacho considera procedente acceder a su solicitud, como quiera que el beneficiario cuenta con derecho de postulación para hacerse parte del proceso.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud de levantamiento de la orden de descuento de la cuota alimentaria, inicialmente presentada por la parte demandada en el presente proceso, por cuanto el beneficiario se opone a la misma, como quiera que con dicha medida se garantiza el cumplimiento de la obligación.

SEGUNDO: CANCELAR en lo sucesivo al beneficiario de la cuota alimentaria **CARLOS ANDRES BEJARANO BONILLA** portador de la C.C. No. 1.012.319.340 expedida en Neiva, los dineros que sean consignados en el Banco Agrario de Colombia, por concepto de alimentos suministrados por su progenitor **JOSE REGULO BEJARANO BONILLA**, para lo cual por Secretaría. Genérese mes a mes la respectiva orden de pago, para que el mencionado joven pueda cobrar en la

ciudad de Bogotá D.C. en razón a su actual lugar de residencia, previa solicitud de autorización que debe hacer el usuario a través del correo electrónico del Juzgado.

Procédase de conformidad.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE,

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized initial 'D' followed by a long, horizontal flourish.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO

Juez